INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN. CONTRATO ABIERTO" ID N° 430.659.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 26 del mes de mayo del año dos mil veinte y tres, siendo las 10:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN. CONTRATO ABIERTO" ID N° 430.659.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 19-05-2023.-
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 343 "ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS", con fuente de financiamiento "GENUINO".-
- Carta de Invitación.-
- Reporte del llamado con ID 430.659.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN. CONTRATO ABIERTO" ID N° 430.659,** tuvo lugar el día jueves 25 del mes de mayo del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00hs, en la D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6892

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	80002756-6	Gs. 347.570.-
2	**EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA**	3196031-6	Gs. 328.000.-
3	**OR INGENIERIA S.R.L.**	80101902-8	Gs. 325.000.-
4	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**	3543901-7	Gs. 255.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Aperturas de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	EDM EMPRENDIMIENTOS de EDUARDO MARECOS	OR INGENIERIA S.R.L.	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6892

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Reyes Boguado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	EDM EMPRENDIMIENTOS de EDUARDO MARECOS	OR INGENIERIA S.R.L.	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"..*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1742709	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1743163
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1742709	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1743163
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1742922	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1742922	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Victor U. Perodi Molina
Abog. Matr. Nº 6892

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Pogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director del Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	EDM EMPRENDIMIENTOS de EDUARDO MARECOS	OR INGENIERIA S.R.L.	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Personas Jurídicas				
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Obs. La empresa OR INGENIERIA S.R.L., presenta Póliza de Seguro de la empresa aseguradora TAJY PROP. COOP. S.A., aparte de la DDJJ de mantenimiento de oferta, el comité toma como válido ambos documentos ya que los mismos se encuentran correctos en monto y vigencia, de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado.-

Abg. Paradi Molina
Abogado Matrícula Nº 6892

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	EDM EMPRENDIMIENTOS de EDUARDO MARECOS	OR INGENIERIA S.R.L.	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4456817, 4456871, 4456877, 4456883 y 4456891 del SINARH, de fecha 29 de mayo de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 4456907 del SINARH, de fecha 29 de mayo de 2023 no se encuentra actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4456803 y 4456808 del SINARH, de fecha 29 de mayo de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 4456938 del SINARH, de fecha 29 de mayo de 2023 no se encuentra actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.

Abg. Wilson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Criterios de calificación legal.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	EDM EMPRENDIMIENTOS de EDUARDO MARECOS	OR INGENIERIA S.R.L.	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Paredi Molina
Abog. Matr. Nº 6892

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Se ha procedido a solicitar una explicación detallada del precio ofertado por la empresa FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, ya que se observa que el precio ofertado para el ítem 1 se encuentra por debajo del precio referencial (-28%). La empresa remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla.-

7(siete)

Teléfono: 021 596-526 / 021 596-339

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN. CONTRATO ABIERTO. con ID: 430659

Artefacto de iluminación led, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Artefacto de iluminación led	1	Argo	Chino	255.000

COMPOSICION DETALLADA DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Costo de venta	Gastos de Logistica, administrativos , Operativos y Financieros	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	Impuesto al Valor Agregado	Precio Unitario (IVA incluido)
198.668	7.650	25.500	23.182	255.000

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Los precios son aceptados como factores variables.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que no se ofertan productos nacionales.-

MARGEN DE LOCAL: APLICA

En atención a que la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. posee patente de la ciudad de Asunción, y la empresa EDM EMPRENDIMIENTOS de EDUARDO MARECOS de la ciudad San Juan Bautista Misiones, los cuales no forman parte del departamento de la convocante.-

EMPRESA	MONTO OFERTADO	MARGEN LOCAL	MONTO FINAL
EDM EMPRENDIMIENTOS de EDUARDO MARECOS	Gs. 328.000.-	10%	Gs. 360.800.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 347.570.-	10%	Gs. 382.327.-

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6892

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Marina R. Valdovinos Ramírez
Secretaria General
Municipalidad de San Lorenzo

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Unitario Ofertado
1	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Gs. 255.000.-
2	OR INGENIERIA S.R.L.	Gs. 325.000.-
3	EDM EMPRENDIMIENTOS de EDUARDO MARECOS	Gs. 360.800.-
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 382.327.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la Firma: FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Fecha: 29 de mayo de 2023.-

- Desglose de Precios Unitarios del ítem ofertado.
- Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **(2020 Y 2021)** años.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Respuesta: La empresa remite desglose y la documentación en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paredes Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en la Carta de Invitación.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de oferta..	CUMPLE
Copia del Balance General y Cuadro de Estado de resultados (Años: 2020, 2021). Para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Copia del Formulario 120 de los últimos 2 (dos) años. (2020 y 2021) Para contribuyentes de solo IVA General.	NO APLICA
Copia del Formulario 106 de los últimos 02 (dos) años (Años: 2020, 2021). Para contribuyentes de IRPC	NO APLICA
Copia del Formulario 104 de los últimos 02 (dos) años (Años: 2020, 2021). Para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Para contribuyente de IRACIS. **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2020 y 2021. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2020 y 2021. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ							
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.289.828.611	2,27	4.941.636.077	2,28	**2,27**	CUMPLE
	Pasivo corriente	569.097.166		2.164.863.418			
Endeudamiento	Pasivo total	722.745.900	0,48	3.522.578.618	0,66	**0,57**	CUMPLE
	Activo total	1.499.378.611		5.318.009.562			
Rentabilidad	Utilidad neta	303.905.601	0,87	1.248.676.513	3,57	**2,22**	CUMPLE
	Capital	350.000.000		350.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.-

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 (dos) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE

Abg. Edson Samarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Boguarin
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Víctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **(2020 Y 2021)** años.	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFRTADO	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	100.000.000	50.000.000	106.725.000	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia en la Carta de Invitación.-

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, conforme al siguiente cuadro:

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	39111603-001	Artefacto de iluminación led	Unidad	UNIDAD	1	Argo	China	255.000	255.000
								Precio Total	**255.000**

Precio Unitario de sugerencia de adjudicación: Gs. 255.000 (Son Guaraníes doscientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido. ----------

Precio Total de sugerencia de adjudicación Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (Son Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido. ----------

Precio Total de sugerencia de adjudicación Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (Son Guaraníes cien millones) IVA incluido. ----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 30/05/2023.-

Abg. Edson Zamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Cujia Dogoso
Gerente Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Kariha R. Velázquez Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6862

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo